



## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-31-02 hectáreas de temporal, de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santiago Tepetlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. (Reg.-2245)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de la Reforma Agraria.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 400-0046 de fecha 3 de mayo de 1988, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 7-19-62 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTIAGO TEPATLAXCO", Municipio de Naucalpan del Estado de México, para destinarlos a la construcción de un tanque de almacenamiento y línea de conducción para el Sistema Cutzamala; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 7-31-02 Has., de temporal de uso común.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 20 de septiembre

de 1923, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de octubre de 1923 y ejecutado el 13 de octubre de 1923, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SANTIAGO TEPATLAXCO", Municipio de Naucalpan del Estado de México, una superficie de 900-00-00 Has., para beneficiar a 273 capacitados en materia agraria y por Resolución Presidencial de fecha 1º de mayo de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de julio de 1940 y ejecutada el 25 de julio de 1940, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado "SANTIAGO TEPATLAXCO", Municipio de Naucalpan, Estado de México, una superficie de 658-77-00 Has., para los usos colectivos del poblado.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 18,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 7-31-02 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$ 131,583.60.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que no obstante que la promovente en su solicitud de expropiación señala el nombre del poblado como "SANTIAGO TEPATLAXCO", es de aclarar que de acuerdo con la última acción agraria el nombre correcto del poblado es "SANTIAGO TEPETLAXCO", asimismo que en la citada acción se nombra al Municipio del poblado en comento como Naucalpan, de conformidad con el Decreto

## S U M A R I O :

## SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-31-02 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santiago Tepetlaxco, municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. (Reg.—2245).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2060, 323-A1 y 337-A1.**

(Viene de la primera página)

número 52, publicado en la Gaceta del Estado de México el 20 de marzo de 1976, que adicionó el artículo 3º de la Ley Orgánica Municipal de esa Entidad Federativa, el nombre correcto del Municipio es Naucalpan de Juárez, por lo que se considera que la presente expropiación, deberá decretarse como "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez.

**SEGUNDO.**- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 7-31-02 Has., de temporal de uso común, de terrenos ejidales, correspondientes al poblado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarlos a la construcción de un tanque de almacenamiento y línea de conducción para el Sistema Cutzamala. Debiéndose cubrir por la citada Dependencia, la cantidad de N\$ 131,583.60, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

**DECRETO:**

**PRIMERO.**- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-31-02 Has., (SIETE HECTAREAS, TREINTA Y UNA AREAS, DOS CENTIAREAS), de temporal de uso común de terrenos ejidales del poblado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien las destinará a la construcción de un tanque de almacenamiento y línea de conducción para el Sistema Cutzamala.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**- Queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 131,583.60 (CIENTO TREINTA Y UN MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.**- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Victor M. Cervera Pacheco.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donald Colosio Murrieta.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe Armella.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Carlos Hank González.**- Rúbrica.



Gobierno del Estado de México

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Issemym

## A C T A C O N S T I T U T I V A

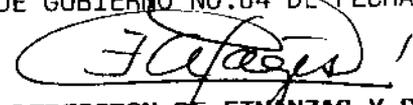
EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, SIENDO EL DIA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE PROCEDE A REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CONSTITUTIVA PARA LA INTEGRACION DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES -- DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- CLAUSULA I.** POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y EL DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION, CUYOS TITULARES INTERVENDRAN EN -- LOS ACTOS DE LICITACION O CONCURSO, CUANDO ASI SE RE--- QUIERA, LOS TITULARES SERAN REPRESENTADOS POR EL AREA - ADMINISTRATIVA, EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y POR EL AREA DE FINANZAS Y PLANEACION, EL SUBDIRECTOR DE FI- NANZAS O EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INFOR- MACION POR FONDOS.
- CLAUSULA II.** POR EL AREA SOLICITANTE QUE REQUIERE LOS BIENES O SERVI CIOS, INTERVENDRA SU TITULAR EN LICITACIONES O CONCUR-- SOS RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES MOTIVADAS POR SOLICI- TUD DE SU AREA, CUANDO ASI SE REQUIERA, LOS TITULARES - SERAN REPRESENTADOS POR EL AREA DE PRESTACIONES SOCIO- ECONOMICAS, EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES Y - POR EL AREA MEDICA, EL SUBDIRECTOR DE ATENCION DEL PRI- MER NIVEL O EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION DE - SERVICIOS MEDICOS.
- CLAUSULA III.** POR UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION QUIEN INTERVENDRA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS UNICAMEN TE, EL CUAL SERA NOMBRADO POR LA MISMA.
- CLAUSULA IV.** POR EL CONTRALOR INTERNO DE ESTE INSTITUTO.
- CLAUSULA V.** Y POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES COMO SECRE- TARIO TECNICO.

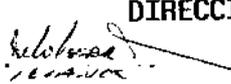
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DE LAS REFORMAS Y ADICIONES AL RE GLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENI MIENTOS Y ALMACENES, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NO.84 DE FECHA 4 DE MA YO DE 1993.



DIRECCION DE ADMINISTRACION



DIRECCION DE FINANZAS Y PLANEACION



SECRETARIO TECNICO



Gobierno del Estado de México  
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**issemym**

### ACTA CONSTITUTIVA

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, SIENDO EL DIA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE PROCEDE A REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CONSTITUTIVA PARA LA INTEGRACION DEL COMITE EJECUTIVO DE ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

- CLAUSULA I. POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y EL DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION, CUYOS TITULARES INTERVENDRAN EN LOS ACTOS DE LICITACION O CONCURSO, CUANDO ASI SE REQUIERA, LOS TITULARES SERAN REPRESENTADOS POR EL AREA ADMINISTRATIVA, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y POR EL AREA DE FINANZAS Y PLANEACION, EL SUBDIRECTOR DE FINANZAS O EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INFORMACION POR FONDOS.
- CLAUSULA II. POR EL AREA SOLICITANTE QUE REQUIERE LOS BIENES O SERVICIOS, INTERVENDRA SU TITULAR EN LICITACIONES O CONCURSOS RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES MOTIVADAS POR SOLICITUD DE SU AREA, CUANDO ASI SE REQUIERA, LOS TITULARES SERAN REPRESENTADOS POR EL AREA DE PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS, EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR EL AREA MEDICA, EL SUBDIRECTOR DE ATENCION DEL PRIMER NIVEL O EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION DE SERVICIOS MEDICOS.
- CLAUSULA III. POR UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION QUIEN INTERVENDRA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS UNICAMENTE, EL CUAL SERA NOMBRADO POR LA MISMA.
- CLAUSULA IV. POR EL CONTRALOR INTERNO DE ESTE INSTITUTO.
- CLAUSULA V. Y POR EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION COMO SECRETARIO TECNICO

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DE LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NO. 84 DE FECHA 04 DE MAYO DE 1993.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE FINANZAS Y PLANEACION

SECRETARIO TECNICO



Gobierno del Estado de México

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

issemym

## ACTA CONSTITUTIVA

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, SIENDO EL DIA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE PROCEDE A REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CONSTITUTIVA PARA LA INTEGRACION DEL COMITE EJECUTIVO DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

- CLAUSULA I. POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y EL DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION, CUYOS TITULARES INTERVENDRAN EN LOS ACTOS DE LICITACION O CONCURSO, CUANDO ASI SE REQUIERA, LOS TITULARES SERAN REPRESENTADOS POR EL AREA ADMINISTRATIVA, EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y POR EL AREA DE FINANZAS Y PLANEACION, EL SUBDIRECTOR DE FINANZAS O EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INFORMACION POR FONDOS.
- CLAUSULA II. POR EL AREA SOLICITANTE QUE REQUIERE LOS BIENES O SERVICIOS, INTERVENDRA SU TITULAR EN LICITACIONES O CONCURSOS RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES MOTIVADAS POR SOLICITUD DE SU AREA, CUANDO ASI SE REQUIERA, LOS TITULARES SERAN REPRESENTADOS POR EL AREA DE PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS, EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR EL AREA MEDICA, EL SUBDIRECTOR DE ATENCION DEL PRIMER NIVEL O EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION DE SERVICIOS MEDICOS.
- CLAUSULA III. POR UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION QUIEN INTERVENDRA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS UNICAMENTE, EL CUAL SERA NOMBRADO POR LA MISMA.
- CLAUSULA IV. POR EL CONTRALOR INTERNO DE ESTE INSTITUTO.
- CLAUSULA V. Y POR EL SUBDIRECTOR DE SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, COMO SECRETARIO TECNICO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DE LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NO. 84 DE FECHA 04 DE MAYO DE 1993.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE FINANZAS Y PLANEACION

SECRETARIO TECNICO



DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO  
SUBDELEGACION TLALNEPANTLA  
COORDINACION DE FINANZAS  
OFICINA PARA COBROS MEX 1502

CONVULSATORIA PARA REMATE

A las 13:00 horas del día 17 de JUNIO de 1993, se rematarán al mejor postor en el domicilio de VIA DR. GUSTAVO BAZ ESQ. FILIBERTO GOMEZ-Tlalnepantla, Edo. de México. C.P. 54030, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en Emilio Cardenas s/n esq. Dr. Gustavo Baz, Tlalnepantla Estado de México, dividiendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S. A., garantizando el 10 % del importe de la Base del Remate como lo establece el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación. Se admitirán éstas hasta las 15 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Contribuyentes, estado civil, ocupación, domicilio, cantidad que ofrecen por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALIQUEDA

EXPEDIENTE, ALIENESTRE, CREDITO, IMPORTE, DEUDOR.	BASE DEL REMATE	POSTURA LEG/L
060 10316 10, 6/89 929317853, N\$ 257.39		
4/91 929318684, N\$ 3,089.45		

ACEROS TORNIMEX, S.A.

UN CAMION MCA. DINA, CON PLATAFORMA TIPO TORTON, MOD. 1982, SERIE 5912859, PLACAS LL7931, SIN MAS DATOS VISIBLES, EN COLOR BLANCO, EN REGULAR ESTADO. N\$ 40,000.00 N\$ 30,000.00

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.  
TLALNEPANTLA EDO. DE MEX., A 6 DE MAYO DE 1993.

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. ALEJANDRO A. QUINTANA CERVANTES  
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MEX 1502

## RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

MEXICO, D. F.

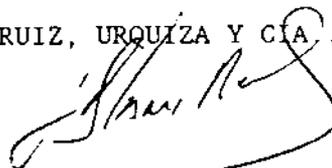
A los Señores Accionistas de

Industrias C.H., S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de INDUSTRIAS C.H., S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 1992 y 1991 y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Industrias C.H., S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1992 y 1991 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.



---

C.P. Jorge Alamillo S.  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 7180

INDUSTRIAS C. H., S. A. DE C. V.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991  
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

(En nuevos pesos)

A C T I V O	1992	1991	PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	1992	1991
<b>CIRCULANTE:</b>			<b>CIRCULANTE:</b>		
Efectivo y valores realizables	N\$ 788,517	N\$ 540,560	Préstamos de accionistas y de terceros	N\$ 27,542,351	N\$ 46,439,712
Cuentas y documentos por cobrar	15,534,195	19,051,998	Cuentas y documentos por pagar a proveedores	8,771,252	5,162,636
Compañías afiliadas	139,791	-	Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	846,257	2,557,288
Inventarios	18,070,731	11,462,806	Anticipos de clientes	-	90,176
Total del activo circulante	34,533,234	31,055,364	Compañías afiliadas	1,259,105	794,996
			Impuesto al activo	-	313,529
			Total del pasivo circulante	38,418,965	55,358,337
<b>INVERSION EN ACCIONES</b>	100,983	5,709,530			
			<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:</b>		
			Capital social	265,568,938	265,568,938
			Utilidades por aplicar	93,209,650	78,814,755
			Resultado acumulado por actualización	(205,946,680)	(205,852,742)
			Total de la inversión de los accionistas	152,831,908	138,530,951
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto</b>	156,616,656	157,124,394			
	N\$191,250,873	N\$193,889,288		N\$191,250,873	N\$193,889,288

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

INDUSTRIAS C.H., S. A. DE C. V.ESTADOS DE RESULTADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992(En nuevos pesos)

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
VENTAS NETAS	N\$ 64,077,006	N\$ 80,878,520
COSTO DE VENTAS	55,159,841	84,682,104
Utilidad (pérdida) bruta	8,917,165	(3,803,584)
GASTOS DE OPERACION:		
Administración	6,403,198	12,321,000
Venta	751,132	1,472,510
	7,154,330	13,793,510
Utilidad (pérdida) de operación	1,762,835	(17,597,094)
RESULTADO FINANCIERO INTEGRAL:		
Intereses pagados, neto	2,914,302	7,031,149
Pérdida en cambios, neta	192,123	1,517,116
Utilidad por posición monetaria	(3,111,051)	(7,390,885)
	(4,626)	1,157,380
OTROS GASTOS (INGRESOS), neto	2,499,774	(17,510,453)
Pérdida antes de impuesto sobre la renta, impuesto al activo y partidas extraordinarias	(732,313)	(1,244,021)
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	1,219,403	-
Impuesto al activo	1,191,138	1,424,537
	2,410,541	1,424,537
Pérdida antes de partidas extraordinarias	(3,142,854)	(2,668,558)
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS:		
Utilidad en venta de acciones	16,318,346	-
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	1,219,403	-
Cargo por separación de empleados	-	(7,338,862)
	17,537,749	(7,338,862)
Utilidad (pérdida) neta del año	N\$ 14,394,895	N\$(10,007,420)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INDUSTRIAS C.H., S. A. C. V.

ESTADOS DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

(En nuevos pesos)

	Capital		Utilidades por Aplicar		Resultado Acumulado por Actualización	Total de la Inversión de los Accionistas
	Social	Actualización	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990	N\$1,550,000	N\$259,268,181	N\$388,777	N\$88,433,398	N\$(172,333,100)	N\$177,307,256
Aumento de capital	4,000,000	750,757	-	-	-	4,750,757
Cambio patrimonial	-	-	-	(10,007,420)	(33,519,642)	(43,527,062)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991	5,550,000	260,018,938	388,777	78,425,978	(205,852,742)	138,530,951
Cambio patrimonial	-	-	-	14,394,895	(93,938)	14,300,957
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	N\$5,550,000	N\$260,018,938	N\$388,777	N\$92,820,873	N\$(205,946,680)	N\$152,831,908

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INDUSTRIAS C.H., S. A. DE C. V.ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERAPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992(En nuevos pesos)

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
OPERACIONES:		
Pérdida antes de partidas extraordinarias	N\$ (3,142,854)	N\$ (2,668,558)
Más- Partidas en resultados que no requirieron utilización de recursos-		
Utilidad en venta de acciones	16,318,346	-
Depreciación	3,222,355	7,372,989
Crédito extraordinario por amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	1,219,403	-
Cargo extraordinario por separación de empleados	-	(7,338,862)
	-----	-----
	17,617,250	(2,634,431)
Aumento (disminución) en el capital de trabajo-		
Cuentas y documentos por cobrar	3,517,803	6,493,919
Cuentas por cobrar a compañías afiliadas	(139,791)	-
Inventarios	(6,607,925)	8,978,829
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	3,608,616	(6,877,797)
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	(1,711,031)	(2,257,672)
Anticipos de clientes	(90,176)	(426,150)
Cuentas por pagar a compañías afiliadas	464,109	794,995
Impuesto al activo	(313,529)	313,529
Participación de utilidades a los trabajadores	-	(20,747)
	-----	-----
	(1,271,924)	6,998,906
	-----	-----
Recursos generados por operaciones	16,345,326	4,364,475

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
INVERSION:		
(Adiciones) retiros de propiedades, planta y equipo, netos	(2,808,555)	6,855,017
Venta (compra) de acciones	5,608,547	(5,709,530)
Otros activos	-	220,463
	-----	-----
	2,799,992	1,365,950
FINANCIAMIENTO:		
Disminución en préstamos bancarios	(18,897,361)	(6,319,601)
Aumento de capital	-	4,750,757
Pago de deuda a largo plazo	-	(3,033,022)
Pagos de prima de antigüedad	-	(4,772,117)
	-----	-----
	(18,897,361)	(9,373,983)
	-----	-----
Aumento (disminución) neto de efectivo y valores realizables	247,957	(3,643,558)
Efectivo y valores realizables al inicio del año	540,560	4,184,118
	-----	-----
Efectivo y valores realizables al final del año	N\$ 788,517	N\$ 540,560
	-----	-----

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INDUSTRIAS C.H., S. A. DE C. V.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSAL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992(En nuevos pesos)(1) Actividad:

La Compañía se dedica a la fabricación y venta de aceros especiales.

La Compañía no cuenta con empleados; consecuentemente no esta sujeta a obligaciones de carácter laboral. Recibe servicios laborales de sus compañías subsidiarias Servicios CH, S. A. de C. V. y Aceros CH, S. A. de C. V.

(2) Principales políticas contables:

Estos estados financieros están preparados en nuevos pesos (N\$), que equivalen cada uno a mil pesos de la moneda vigente hasta el 31 de diciembre de 1992.

Las principales políticas contables de la Compañía, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

La Compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todos expresados en la misma moneda.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

- En el balance:

Los inventarios son actualizados a su valor de reposición, que no excede al de realización.

Las propiedades, planta y equipo son actualizadas a su valor neto de reposición, determinado por avalúos practicados por valuadores independientes. La depreciación se calcula sobre dichos valores en base a vida útiles determinadas por los valuadores.

El capital aportado y acumulado y las partidas no monetarias se actualizan con un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), desde la fecha de aportación o generación.

- En el estado de resultados:

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (clientes, bancos, pasivos etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, utilizando factores derivados del INPC.

Los costos y gastos que provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el cierre, aplicando factores derivados del INPC al costo o gasto actualizado al momento de incurrirse en función al uso o consumo de la partida no monetaria.

El resultado por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo monetario neto al principio de cada mes el factor de inflación derivado del INPC y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

- En los otros estados:

El resultado acumulado por actualización que se presenta en el estado de variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas, se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al INPC.

El estado de cambios en la situación financiera presenta los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos del cierre del último ejercicio.

b) Inversión en acciones-

La inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa al costo original de adquisición. La participación que se tiene en dichas subsidiarias es como sigue:

	% de <u>Participación</u>
Servicios CH, S. A. de C. V.	99
Aceros CH, S. A. de C. V.	99

Al 31 de diciembre de 1992 la Compañía no ha consolidado el efecto de la participación en el capital contable de las subsidiarias ya que como se menciona en la Nota 1, el 100% de las operaciones de las compañías subsidiarias es la prestación de servicios administrativos a la Compañía y considerando que los resultados netos de las subsidiarias son en punto de equilibrio, el efecto de no consolidarlas no es relevante ya que los cargos que efectúan las subsidiarias se presentan en el renglón que les correspondería en caso de consolidarse.

Al 31 de diciembre de 1991, la Compañía realizó una inversión de N\$5,596,500 en una compañía no afiliada, la cual se efectuó únicamente con fines de inversión y no de control administrativo. Durante el ejercicio de 1992 la Compañía vendió dicha inversión generándose una utilidad en venta de acciones de N\$16,318,346, la cual se presenta como una partida extraordinaria en el estado de resultados de ese año.

c) Impuesto sobre la renta-

La Compañía sigue la política de reconocer el impuesto sobre la renta diferido. Dado que no hay diferencias temporales no recurrentes de importancia que tengan definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes, la Compañía no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de impuesto sobre la renta.

d) Resultado financiero integral-

El resultado financiero integral incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses y resultados cambiarios o por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, afectando los resultados como parte del resultado financiero integral.

(3) Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 1992, los activos y pasivos en moneda extranjera ascienden a:

	Miles de				
	Dólares	Marcos Alemanes	Pesetas	Dólares Canadienses	Liras Italianas
Activo circulante	578	86	15,524	4	56,530
Pasivo circulante	3,643	54	83,007	3	-
Posición activa (pasiva) en moneda extranjera	(3,065)	32	(67,483)	1	56,530
Equivalente en nuevos pesos	N\$ (9,565,559)	N\$ 61,918	N\$(1,853,368)	N\$ 2	N\$ 120,674

Las principales operaciones hechas por la Compañía en moneda extranjera son:

	Miles de			
	Dólares	Marcos Alemanes	Pesetas	Dólares Canadienses
Ventas	269	-	-	-
Compras	83	236	19,888	11
Neto	186	(236)	(19,888)	(11)
Equivalente en nuevos pesos	N\$ 839,522	N\$ (456,648)	N\$ (546,124)	N\$ (27,051)

Al 31 de diciembre de 1992, los tipos de cambio eran de N\$3.120 por dólar, N\$1.934 por marco alemán, N\$.027 por peseta, N\$2.134 por lira italiana y N\$2.459 por dólar canadiense .

Al 13 de marzo de 1993, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y los tipos de cambio no han tenido una variación significativa.

(4) Análisis de cuentas y documentos por cobrar:

	1992	1991
Clientes	N\$ 9,555,534	N\$ 12,789,021
Otras cuentas por cobrar	5,322,718	5,881,762
Impuesto al valor agregado por recuperar	583,906	466,262
Impuesto al activo por recuperar	148,019	-
	15,610,177	19,137,045
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso	75,982	85,047
	N\$ 15,534,195	N\$ 19,051,998

(5) Análisis de inventarios:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Materias primas y refacciones	N\$ 7,058,530	N\$ 5,270,208
Producción en proceso	10,238,698	4,874,531
Mercancías en tránsito y anticipos a proveedores	906,003	1,466,374
	-----	-----
	18,203,231	11,611,113
Menos- Reserva para inventarios de lento movimiento	132,500	148,307
	-----	-----
	<u>N\$ 18,070,731</u>	<u>N\$ 11,462,806</u>

(6) Análisis de propiedades,  
planta y equipo:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Terrenos	N\$ 40,010,600	N\$ 14,570,494
Edificios	91,704,949	92,644,687
Maquinaria y equipo	195,246,975	308,275,250
Equipo de cómputo	865,063	901,587
Muebles y enseres	229,542	243,390
Construcciones en proceso	1,401,472	179,558
	-----	-----
	329,458,601	416,814,966
Menos- Depreciación acumulada	172,841,945	259,690,572
	-----	-----
	<u>N\$156,616,656</u>	<u>N\$157,124,394</u>

La depreciación de propiedades, planta y equipo se ha calculado a tasas determinadas por los valuadores en base a la vida útil probable de las partidas que integran el activo, utilizando las siguientes tasas promedio de depreciación:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Edificio	3.90%	5.53%
Maquinaria y equipo	5.68%	6.86%
Equipo de transporte	20%	20%
Muebles y enseres	10%	10%
Equipo de cómputo	25%	25%

A partir de 1992, el perito valuator considera en su cálculo de la depreciación anual, la capacidad utilizada de la maquinaria y equipo, por lo que la misma disminuyó en términos reales respecto de 1991 en N\$3,157,645, debido a que la planta se utiliza al 39% de su capacidad.

(7) Transacciones y adeudos con  
compañías afiliadas:

La Compañía ha realizado transacciones de importancia con compañías afiliadas por los siguientes conceptos:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Ingresos por servicios de administración	N\$ -	N\$ 16,262,163
Egresos por- Honorarios por servicios administrativos	N\$ 15,282,984	N\$ 4,653,248
Intereses	N\$ -	N\$ 2,317,229
Compra de acciones	N\$ -	N\$ 5,710,040

Los saldos netos con compañías afiliadas son como sigue:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Por cobrar- Servicios CH, S. A. de C. V.	N\$ 139,791	N\$ -
Por pagar- Servicios CH, S. A. de C. V. Aceros CH, S. A. de C. V.	N\$ - 1,259,105	N\$ 241,930 553,066
	----- N\$ 1,259,105	----- N\$ 794,996

(8) Entorno fiscal:a) Régimen de impuesto sobre  
la renta y sobre activos-

La Compañía está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto sobre activos (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores actualizados, deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 2% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda el ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los cinco ejercicios subsecuentes. El impuesto causado en el año fue de N\$1,125,747, que fue superior al ISR en esa misma cantidad.

El monto de IMPAC que puede recuperarse en los ejercicios subsecuentes asciende a:

<u>Recuperable</u> <u>Hasta</u>	<u>Monto</u>
1994	N\$ 1,061,865
1995	1,766,497
1996	1,169,764
1997	1,125,747
	-----
	<u>N\$ 5,123,873</u>

El resultado fiscal para ISR difiere del resultado contable, por el efecto de partidas permanentes de conciliación, de las cuales las más importantes son los efectos de actualización, que tienen un tratamiento fiscal y contable distinto.

b) Pérdidas fiscales amortizables-

Al 31 de diciembre de 1992, la Compañía tiene pérdidas fiscales por amortizar para efectos del ISR que se indexarán hasta el año en que se apliquen o se recuperen como sigue:

<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>
1994	N\$15,256,933
1995	7,825,779
1996	14,165,988
	-----
	<u>N\$37,248,700</u>

(9) Inversión de los accionistas:

Al 31 de diciembre de 1991, el capital social se integra por 47,333,333 acciones sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales 13,219,219 corresponden a la parte fija del capital social y 34,114,114 a la parte variable del mismo. La porción variable del capital social tiene como límite diez veces el monto del capital mínimo fijo.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, las acciones se dividen en dos clases denominadas "I" y "II". La clase I corresponde al capital mínimo fijo sin derecho a retiro y la clase II que corresponde al capital variable. A su vez cada clase estará dividida en dos series "A" y "B", las acciones "A" representan el 51% del capital y solo pueden ser propiedad de ciudadanos mexicanos o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros y la Serie "B" representará el 49% del capital, siendo este de libre suscripción excepto por gobiernos soberanos extranjeros.

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la disposición legal que el 5% de la misma se segregue como reserva legal, en tanto la misma no alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

En caso de reducción de capital estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas según los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

(10) Contingencias:

Existe un juicio por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra de la Compañía por aproximadamente N\$2,170,681 por concepto de créditos fiscales originados por la revisión de las declaraciones de impuesto sobre la renta de ejercicios anteriores.

Por otra parte existe inconformidad de las autoridades aduaneras por la omisión del pago de impuestos de importación de activos introducidos al país por la Compañía, determinando una contingencia fiscal a cargo de la Compañía por N\$7,350,944.

No se han establecido reservas para cubrir estas contingencias en virtud de que en opinión de la Gerencia y de los asesores legales de la Compañía, la resolución de las mismas será favorable para la Compañía o en su caso, de acuerdo con el contrato de adquisición de las acciones de la Compañía a partir de agosto de 1991, cualquier contingencia fiscal sería cubierta por los accionistas anteriores.